



Pongo en su conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“29.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS, SOCIALISTA Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TAXI FRENTE A LA VULNERACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DE LA LEY 15/2022 POR EL PARTIDO POPULAR DE MADRID.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de 26 de septiembre de 2022; la proposición de referencia de 27 de septiembre de 2022 que sustituye a la proposición inicial de 13 de septiembre de 2022 dictaminada en Comisión Permanente; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra y 9 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Getafe considera que la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid vulnera gravemente el ordenamiento constitucional al invadir las competencias municipales en materia de transporte urbano, por lo que insta al restablecimiento de la legalidad mediante la derogación de la mencionada norma. La Administración competente para tramitar las autorizaciones urbanas es la Administración municipal sin perjuicio de la capacidad regulatoria de la Comunidad de Madrid, que en cualquier caso debe respetar la competencia municipal en el establecimiento de condiciones específicas adaptadas a las necesidades de movilidad sostenible de la localidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid, a los grupos políticos con representación en la Asamblea de la Comunidad de Madrid y a la Federación Profesional del Taxi”.

Lo que traslado a usted a los efectos oportunos.

Getafe, a fecha de la firma

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

FEDERACIÓN PROFESIONAL DEL TAXI DE MADRID
CALLE DEL PAYADO FOFÓ, 24
28018 MADRID
MADRID